UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 10 de mayo de 2019

Visto, el documento sobre reconocimiento de adscripción de docentes a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con memorando Nº 051-2019-UNSCH-FCS-UPG, de fecha 07 de mayo de 2019, la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el reconocimiento de adscripción de los docentes de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia y Farmacia y Bioquímica a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme al artículo 112 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH, cada Facultad está constituida, entre otros, por la Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al Art. 130 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH la Unidad de Posgrado depende académicamente de la Facultad y está integrada por los docentes adscritos de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la referida norma;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo Universitario Nros. 734-2006, 121-2007, 758-20017, 788-2007, 482-2008, 877-2012, 122-2007, 11-2008, 929-2008, 885-2008, 332-2007, 255-2009 y 795-2010 se aprobó las adscripciones a la Sección de Posgrado de docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas, Enfermería y Obstetricia;

Que, el numeral 7. del Art. 150 del Estatuto vigente de la UNSCH establece que la Facultad de Ciencias de la Salud está conformada por la Escuela Profesional de Enfermería, Obstetricia, Farmacia y Bioquímica y Medicina Humana; por lo que los docentes adscritos a dichas escuelas deben conformar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1 y 14 del Art. 289 del Estatuto V 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de los docentes que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº Resolución
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
1	Mtro. Manglio AGUIRRE ANDRADE	734-2006-UNSCH-CU
2	Mg. Ruth Elena ALARCÓN MUNDACA	121-2007-UNSCH-CU
3	Mg. Herlinda CALDERÓN GONZALEZ	121-2007-UNSCH-CU
4	Mg. Luz Elena QUISPE LOAYZA	758-2007-UNSCH-CU
5	Mg. Lidia GONZALEZ PAUCARHUANCA	788-2007-UNSCH-CU
6	Mg. Mercedes GALLARDO GUTIERREZ	788-2007-UNSCH-CU
7	Mtra. Celia Berenice MAURTUA GALVÁN	482-2008-UNSCH-CU
8	Mtra. Iris JARA HUAYTA	482-2008-UNSCH-CU
9	Mtra. Angélica RAMÍREZ ESPINOZA	482-2008-UNSCH-CU
10	Mtra. Marizabel LLAMOCCA MACHUCA	482-2008-UNSCH-CU
11	Mtra. María Consuelo QUISPE LOAYZA	877-2012-UNSCH-CU

24 MAYO 2019

12	Mtra. Julia Cristina SALCEDO CANCHO	877-2012-UNSCH-CU
13	Mtra. Ruth Margarita ANAYA BONILLA	877-2012-UNSCH-CU
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA		
1	Mg. Albina Emperatriz INFANTE BEINGOLEA	122-2007-UNSCH-CU
2	Mg. Luisa ALCARRAZ CURI	122-2007-UNSCH-CU
3	Mg. Martha Paulina INFANTE BEINGOLEA	122-2007-UNSCH-CU
4	Dra. Brígida Piedad RAMÍREZ QUIJADA	122-2007-UNSCH-CU
5	Mg. Martha Amelia CALDERÓN FRANCO	122-2007-UNSCH-CU
6	Mg. Clotilde PRADO MARTÍNEZ	111-2008-UNSCH-CU
7	Mg. María Luisa LEÓN MENDOZA	111-2008-UNSCH-CU
8	Mg. Vilma ZORRILLA DELGADO	629-2008-UNSCH-CU
9	Mg. Roaldo PINO ANAYA	885-2008-UNSCH-CU
10	Mg. Luz Amelia BOADA FAJARDO	885-2008-UNSCH-CU
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA		
1	Mtro. Edwin Carlos ENCISO ROCA	332-2007-UNSCH-CU
2	Mtro. Johnny Aldo TINCO JAYO	332-2007-UNSCH-CU
3	Mtro. Marco Rolando ARONES JARA	332-2007-UNSCH-CU
4	Mg. Enrique Javier AGUILAR FELICES	225-2009-UNSCH-CU
5	Mtro. Emilio Germán RAMÍREZ ROCA	795-2010-UNSCH-CU
6	Mtra. Maricela LÓPEZ SIERRALTA	795-2010-UNSCH-CU

24.MAY.19

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado FCSA
Interesados (29)
c.c Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
23 MAYO 2019
Folios: X 02 Hora: 8:50 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 164-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 16 de mayo de 2019

VISTO; la documentación sobre resultados del concurso público de contratación docente Tipo-B DCU-C2(CAS) de conformidad al Estatuto General de la UNSCH (versión 2.0, 2016) y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del Departamento Académico de Obstetricia para el semestre académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente en la UNSCH-Año 2019", tipo de contrato Tipo B-Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

Que, con Memorando N° 102-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 19 de marzo de 2019, se solicitó autorización para la cobertura de plazas docentes, para el semestre académico 2019-I, por la modalidad de MINEDU y CAS, para el Departamento Académico de Obstetricia;

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 368 y 444-2019-UNSCH-R, de fechas 03 y 24 de abril de 2019, respectivamente, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el CAP-2013 Estructural actualizado a diciembre 2018 de la UNSCH para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, mediante concurso público;

Que, con Memorandos Múltiples Nros. 074, 132 Y 143-2019-FCSA-UNSCH, de fechas 08 y 26 de abril y 03 de mayo de 2019, se comunicó a los docentes Melchora Avalos Mamani, Rosa María Vega Guevara, Pável Alarcón Vila y Martha Infante Beingolea, para que en sesión se constituyan y procedan con la revisión y evaluación de los expedientes presentados para contrata de docentes para el Semestre Académico 2019-I, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 368-2019-UNSCH-R;

Que, con Memorandos Nros. 01, 02, 03 y 04-2019-FCSA-CECD-DAOB-UNSCH-FCSA, de fechas 10, 17 y 29 de abril y 06 de mayo, respectivamente, la Comisión de Concurso de Plaza Docente MINEDU y CAS, del Departamento Académico de Obstetricia, han remitido los resultados del proceso, declarando como ganadores a un total de 08 profesionales;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

Artículo 1. PROPONER, el contrato de docentes en la modalidad de MINEDU y CAS, del Departamento Académico de Obstetricia, desde la fecha de su incorporación y hasta la finalización del semestre académico 2019-I, a los profesionales que a continuación se detallan:

MODALIDAD: MINEDU

Nº ORD.	PLAZA/ TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	DCU-B1	BARRIGA CERRON, Aldo David	ME-443 Pediatría y Puericultura	10-04-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia
RECIBIDO
23 MAYO 2019
Registro N°
Hora

02	DCU-B2	CARBAJAL SOTELO, Tony	ME-341 Farmacología General ME-441 Medicina de Urgencia	10-04-19
03	DCU- B2	CORDOVA PURE, Michael	ME-545 Patología Obstétrica ME-541 Ginecología	06-05-19
04	DCU- B2	HUAMANI EGOCHEAGA, Romulo Federico	ME-443 Pediatría y Puericultura	06-05-19

MODALIDAD CAS:

Nº ORD.	PLAZA/ TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU C2	CHAVEZ CENTENO, Frida María	OB-241 Atención en Salud I	10-04-19
02	TIPO DCU C2	ALMEYDA RODAS, Juan Alberto	OB-241 Atención en Salud I	17-04-19
03	TIPO DCU C2	CABRERA RISCO, María Zenaida	OB-241 Atención en Salud I	29-04-19
04	TIPO DCU C2	ALARCON LAURA, Galia	AF-241 Anatomía Humana II OB-241 Atención en Salud I	29-04-19

Artículo 2. DISPONER, que la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento las actividades materia de contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D.A. de Obstetricia
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
29 MAYO 2019
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 165-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de mayo de 2019

VISTO; la solicitud de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, sobre participación en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de verano", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de Registro de Trámite Nº 6319, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Prof. Magna Maricia Meneses Callirgos, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, ha solicitado licencia por capacitación para participar en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Verano (ECI2019v)", en la ciudad de Lima, los días 02, 03 y 04 de enero de 2019;

Que, con Proveído Nº 001-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 04 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, deriva el expediente de licencia por capacitación solicitado por la Prof. Magna Maricia Meneses Callirgos a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 150-2019-UNSCH-OGA-OAPER, la Oficina de Personal devuelve el expediente al Departamento Académico de Obstetricia para que se ciña el procedimiento de trámite conforme al Reglamento de la UNSCH, tal como lo indicó el Área de Escalafón y Capacitación de la Oficina de Personal;

Que, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, mediante el Memorando Nº 010-2018-DAOB-UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019, remite el expediente de licencia con la indicación que a la fecha de recepción de la petición los docentes se encontraban en período vacacional, motivo por el cual se procedió a remitir directamente a la Oficina de Personal para su atención;

Que, el 09 de abril de 2019, mediante el Memorando Nº 163-2019-FCSA-UNSCH, se devolvió la documentación de licencia por capacitación de la Prof. Magna Maricia Meneses Callirgos, a fin de que sea puesto en consideración para su tratamiento en sesión de Departamento de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el Memorando Nº 054-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 06 de mayo de 2019, el Departamento Académico de Obstetricia, solicita la regularización de la licencia por capacitación de la mencionada docente, por su participación en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Verano (ECI2019v)", organizado por CONCYTEC, los días 02, 03 y 04 de enero de 2019 en la ciudad de Lima, aprobado por el Pleno de docentes en sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del presente año;

Que, habiendo acreditado su participación en el referido evento como expositora y asistente, mediante los Certificados suscritos por el Centro de Preparación para la Ciencias y Tecnología - Secretaría Permanente del ECI y el Coordinador General del Encuentro Científico Internacional, es necesario autorizar la licencia solicitada por la recurrente mediante acto resolutivo;

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la licencia por capacitación de la Prof. **MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS**, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, para participar en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Verano (ECI2019v)", organizado por CONCYTEC, en la ciudad de Lima, con efectividad del 02, 03 y 04 de enero de 2019.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución a la Oficina de Personal para su conocimiento y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. José A. Yarlequé Mujica
Decano (e)

Distribución:
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
Interesada
c.c. Archivo
JYM/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 166-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de mayo de 2019

Visto, la documentación sobre constitución de las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 098-UNSCH-EPMH, de fecha 20 de mayo de 2019, la Escuela Profesional de Medicina Humana, ha propuesto la constitución de las comisiones permanentes, en concordancia con el Estatuto de la Universidad, para la emisión del acto resolutivo;

Que, siendo necesario garantizar la funcionalidad orgánica y la gestión dinámica de los asuntos académicos y administrativos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

Estando, a lo normado por el Art. 119 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 14) y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) del Art. 289 del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR, las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, conformada por los docentes que a continuación se detallan:

Comisión Permanente de Autoevaluación

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Fidelia CURI SOTOMAYOR
		Víctor Alexander PALOMINO VARGAS

Comisión Permanente de Licenciamiento

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA
		Betzabé QUISPE CAMACHO
		Marina CUCCHI ACUÑA
		Víctor Alexander PALOMINO VARGAS
		Fidelia CURI SOTOMAYOR

Comisión Permanente de Currículo

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA
		Betzabé QUISPE CAMACHO
		Marina CUCCHI ACUÑA

Comisión Permanente de Tutoría

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Fidelia CURI SOTOMAYOR
		Víctor Alexander PALOMINO VARGAS

Comisión Permanente Académica

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jaime Rodrigo SOLIS MACEDO
		Marina CUCCHI ACUÑA
		Doris Silvia DE LA CRUZ PRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA
27 MAYO 2019 x 10
RECIBIDO
Hora: 9.36 Firma:

Comisión Permanente Dictaminadora de Grados y Títulos

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA
		Betzabé QUISPE CAMACHO
		Emma Feliciana PAIRA ZEVALLOS

Comisión Permanente de Convalidación y Cursos Únicos

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA
		Betzabé QUISPE CAMACHO
		Emma Feliciana PAIRA ZEVALLOS

Comisión Permanente de Ética

Presidente	:	Sirley Magaly APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jaime Rodrigo SOLIS MACEDO
		Marina CUCCHI ACUÑA
		Doris Silvia DE LA CRUZ PRADO

Artículo 2º.- ESTABLECER, el periodo de vigencia de la comisión permanente a que se contrae el artículo precedente, por un año comprendido del 04 de abril de 2019 al 03 de abril de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

Distribución:
EP de Medicina Humana
Miembros (09)
c.c. Archivo
JYM/ymor.

Cancelo
29-05-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 168-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 21 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ** y **Katerin Jely MANCILLA RUA**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 01911, de fecha 09 de mayo de 2019 **Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ** y **Katerin Jely MANCILLA RUA**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"FACTORES ASOCIADOS A EMBARAZO ECTÓPICO EN MUJERES EN EDAD FERTIL ATENDIDAS EN EL HOSPITAL II HUAMANGA "CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS". 2015 – 2017"**; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 046-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 18 de enero de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Rosa María Vega Guevara;

Que, con solicitud de fecha 08 de abril de 2019 las recurrentes solicitan la segunda revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 087-2018-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora María Luisa León Mendoza e integrada por los profesores Héctor Velarde Valer y Jorge Cevallos Sáenz**, con fecha 24 de abril de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Rosa María Vega Guevara;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **FACTORES ASOCIADOS A EMBARAZO ECTÓPICO EN MUJERES EN EDAD FERTIL ATENDIDAS EN EL HOSPITAL II HUAMANGA "CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS". 2015 – 2017"**, presentado por **Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ y Katerin Jely MANCILLA RUA,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Noemí Quispe Cadenas (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora María Luisa León Mendoza
: Profesor Jorge Cevallos Sáenz
: Profesor Héctor Velarde Valer
: Profesora Rosa María Vega Guevara (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 31 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 5.00 Pm, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Rosa María Vega Guevara, (Miembro – Asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

.....
Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- JYM/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 172-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 27 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Tait Rocío QUISPE CCAHUIN** y **Sheyla YUCRA FLORES**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 01911, de fecha 09 de mayo de 2019 **Tait Rocío QUISPE CCAHUIN** y **Sheyla YUCRA FLORES**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**NIVEL DE SATISFACCIÓN EN PACIENTES OBSTÉTRICAS QUE ACUDEN A EMERGENCIA GENERAL. HOSPITAL II DE HUAMANGA ESSALUD. DICIEMBRE 2018-FEBRERO 2019**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 516-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Delia Anaya Anaya;

Que, con solicitud de fecha 08 de abril de 2019 las recurrentes solicitan la primera revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 106-2019-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos e integrada por los profesores Pavel Alarcón Vila y Maritza Rodríguez Lizana**, con fecha 24 de mayo de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Delia Anaya Anaya;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **NIVEL DE SATISFACCIÓN EN PACIENTES OBSTÉTRICAS QUE ACUDEN A EMERGENCIA GENERAL. HOSPITAL II DE HUAMANGA ESSALUD. DICIEMBRE 2018-FEBRERO 2019"**, presentado por **Tait Rocío QUISPE CCAHUIN** y **Sheyla YUCRA FLORES**, bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Melchora Avalos Mamani (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Magna Maricia Meneses Callirgos
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesora Maritza Rodríguez Lizana
: Profesora Delia Anaya Anaya (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el lunes 03 de junio de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Quispe Ccahuin, Tait Rocío 27-05-19

Yucra Flores, Sheyla 27/05/19

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Delia Anaya Anaya, (Miembro – Asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

.....
Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- JYM/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 173-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 27 de mayo de 2019

VISTO, la solicitud de **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 773, de fecha 22 de marzo de 2019 **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019.**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 066-2019-FCSA-UNSCH de fecha 04 de abril de 2019, bajo la Presidencia del profesor Marco Aronés Jara e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Hugo Luna Molero; quienes con fecha 29 de abril de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019."**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019."**, presentado por **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Marco Rolando Aronés Jara e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Hugo Luna Molero.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Hugo Luna Molero, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

29/MAY/2019

Sandrin Deysi Cuadros Lagos
DNI: 70077267
Recibí conforme
30/5/19

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

30-5-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
31 MAY 2019
RECIBIDO
FIRMA: G HORA: 9.30 a

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 174-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de mayo de 2019

VISTO, la solicitud de la profesora Maritza Rodríguez Lizana, sobre participación en el "IV Diálogo Académico Productos de la biodiversidad para prevenir la anemia", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud con Registro de Trámite Nº 02066, de fecha 21 de mayo de 2019, la profesora Maritza Rodríguez Lizana solicita licencia con goce de haber para participar en el Cuarto Diálogo Académico "Productos de la biodiversidad peruana para prevenir la anemia", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima el 23 de mayo de 2019;

Que, con Memorando Nº 070-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 27 de mayo de 2019, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, remite el expediente de licencia por capacitación de la profesora en mención para su autorización mediante acto resolutivo, al haber sido aprobado en Sesión de Docentes el 23 de mayo del año en curso; para cuyo efecto ha propuesto el plan de recuperación de clases,

Estando a lo comunicado de la realización del citado evento académico; por lo que debe autorizarse la licencia solicitada por la docente recurrente,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la licencia por capacitación de la Profesora **Maritza Rodríguez Lizana**, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia para participar en el "IV Diálogo Académico Productos de la Biodiversidad Peruana para Prevenir la Anemia", organizado por el Ministerio del Ambiente en la ciudad de Lima, con efectividad del 23 y 24 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- DISPONER, que la docente beneficiaria debe implementar el plan de recuperación de clases, así como presentar el correspondiente informe ante el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud a la conclusión de la referida capacitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 176 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de mayo de 2019

VISTO; la documentación sobre resultados del concurso público de contratación docente Tipo-B DCU-C2(CAS) de conformidad al Estatuto General de la UNSCH (versión 2.0, 2016) y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del Departamento Académico de Enfermería 2019-I, y;

CONSIDERANDO;

Que, por Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente en la UNSCH-Año 2019", tipo de contrato Tipo B-Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

Que, con Memorando N° 123-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 21 de marzo de 2019, se solicitó autorización para la cobertura de plazas docentes, para el semestre académico 2019-I, por la vía MINEDU, para el Departamento Académico de Medicina Humana – Área de Medicina Humana;

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 368 y 426-2019-UNSCH-R, de fechas 03 y 23 de abril de 2019, respectivamente, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el CAP-2013 Estructural actualizado a diciembre 2018 de la UNSCH para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, mediante concurso público;

Que, con Memorandos Múltiples Nros. 077 y 134-2019-FCSA-UNSCH, de fechas 08 y 26 de abril de 2019, se comunicó a los docentes Sirley Magaly Aparicio Huamaní y Jimmy Homero Ango Bedriñana, para que en sesión se constituyan y procedan con la revisión y evaluación de los expedientes presentados para contrata de docentes para el Semestre Académico 2019-I, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 368-2019-UNSCH-R;

Que, con Memorandos Nros. 063, 073 y 081-2019-FCSA-EPMH/UNSCH de fechas 1, 17 y 26 de abril del 2019, respectivamente, la Comisión de Concurso de Plaza Docente MINEDU, del Departamento Académico de Medicina Humana -Área de Medicina Humana, han remitido los resultados del proceso, declarando como ganadores a un total de 29 profesionales; pero un profesional médico (Acevedo Vernia , José Luis) nunca se incorporó a sus labores académicas, luego la Directora de la Escuela de Medicina Humana con memorando Nro. 083-2019-EPMH-FCSA/UNSCH, solicita la contrata de 03 docentes a propuesta directa.

Que con memorando Nro 118-EPMH/FCSA/UNSCH-2019 la directora de la Escuela profesional de Medicina Humana solicita la contra a propuesta directa de 01 docente María del Rosario Ochoa Aparcana por abandono del docente Acevedo Vernia, José Luis.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE;

Artículo 1. PROPONER, el contrato en la docencia, en el régimen Ley Universitaria N°30220- Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU, desde la fecha de su incorporación y hasta la finalización del semestre académico 2019-I, a los profesionales que a continuación se detallan:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO ACADÉMICO MEDICINA HUMANA (Área de Medicina Humana)

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU-B2	TORREALVA CABRERA, María Elizabeth	MC-641Pediatría	04-04-2019
02	TIPO DCU B2	SULCA BAEZ, José Antonio	MC-641Pediatría	04-04-2019
03	TIPO DCU B2	YATACO PACHAS, Fanny Magaly	MC-641Pediatría	04-04-2019
04	TIPO DCU B2	ATAUJE TRILLO, Ciro Juan	MC-641Pediatría	04-04-2019
05	TIPO DCU B2	SALINAS ALVARADO, Pablo Alberto	MQ-541 Ginecobstetricia	04-04-2019
06	TIPO DCU B2	PAUCAR TICSE, Mercedes Dula	MQ-541 Ginecobstetricia	17-04-2019
07	TIPO DCU B2	ROJAS PILLACA, Ramiro	MQ-541 Ginecobstetricia	22-04-2019
08	TIPO DCU B2	SUAREZ CHUMACERO, José Fernando	MQ-541 Ginecobstetricia	10-04-2019
09	TIPO DCU B2	SAIRE BOCANGEL, Laura Lisbeth	MQ-541 Ginecobstetricia	10-04-2019
10	TIPO DCU B2	CASAFRANCA LUZA, Emerson	MQ-541 Ginecobstetricia	17-04-2019
11	TIPO DCU B2	LAURA DE LA CRUZ, David Absalón	MS-741 Internado Hospitalario I	04-04-2019
12	TIPO DCU B2	CORTEZ RICRA, Fredy Antonio	MS- 741 Internado Hospitalario I	04-04-2019
13	TIPO DCU B3	ESPINO VERGARA, William Francisco	MC- 541 Clínica Quirúrgica	04-04-2019
14	TIPO DCU B2	VELIZ QUISPE, Yovana	MC- 541 Clínica Quirúrgica	04-04-2019
15	TIPO DCU B2	GARAYAR SOCUALAYA, Katy Zoeli	MC- 541 Clínica Quirúrgica	04-04-2019
16	TIPO DCU B2	YATACO BERNAOLA, Luisa Amparo	MS-741 Internado Hospitalario I	23-04-2019
17	TIPO DCU B2	VENEGAS AIQUIPA, Mario	MQ-541 Ginecobstetricia	22-04-2019
18	TIPO DCU B3	VAZQUEZ CUCHO, Ivette Gianfranca	MQ-541 Ginecobstetricia	17-04-2019
19	TIPO DCU B2	SIERRA BARRIENTOS, Víctor Alain	MQ-541 Ginecobstetricia	22-04-2019
20	TIPO DCU B2	CARDENAS TAPIA, Augusto Vidal	MC- 541 Clínica Quirúrgica	22-04-2019
21	TIPO DCU B2	MAS MELENDEZ, Robinson	MC- 541 Clínica Quirúrgica	22-04-2019

CONTRATA MODALIDAD EXTRAORDINARIA

Nº ORD.	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU C1	CRUZADO TINEO, Martha Sabat	MC-443 Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria	29-04-2019

02	TIPO DCU C1	ROMERO BALBIN, Jhenny Isabel	MC-443 Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria	25-04-2019
03	TIPO DCU C1	JORGE ZAPATA, Oscar Jonathan	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
04	TIPO DCU C1	RAMOS QUISPE, Danny Erikson	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
05	TIPO DCU C1	LICLA INCA, Pablo	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
06	TIPO DCU C1	OCHOA CISNEROS, CARLOS Eduardo	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
07	TIPO DCU BC1	LOAYZA MEDINA, Kristian	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019

CONTRATA A PROPUESTA DIRECTA

Nº ORD.	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU C1	VALLADARES ZEVALLOS, Guillermo	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
02	TIPO DCU C1	RIVEROS RUIZ, Jason Wiler	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019
03	TIPO DCU C1	ABURTO VIVANCO Alexis José	MH-241 Organización Estructura y Función I	04-04-2019

CONTRATA A PROPUESTA DIRECTA

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU B2	OCHOA APARCANA, María del Rosario	MC-641 Pediatría	03-06-2019

Artículo 2. DISPONER, que el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento las actividades materia de contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:

- Vicerrectorado Académico
- D.A. de Medicina Humana
- Oficina de Racionalización
- Oficina de Personal
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de mayo de 2019

VISTO; la documentación sobre resultados del concurso público de contratación docente Tipo-B DCU-C2(CAS) de conformidad al Estatuto General de la UNSCH (versión 2.0, 2016) y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del Departamento Académico de Enfermería para el semestre académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO;

Que, por Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente en la UNSCH-Año 2019", tipo de contrato Tipo B-Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

Que, con Memorando N° 123-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 21 de marzo de 2019, se solicitó autorización para la cobertura de plazas docentes, para el semestre académico 2019-I, por la vía MINEDU, para el Departamento Académico de Enfermería;

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 368 y 426-2019-UNSCH-R, de fechas 03 y 23 de abril de 2019, respectivamente, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el CAP-2013 Estructural actualizado a diciembre 2018 de la UNSCH para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, mediante concurso público;

Que, con memorando N° 028-2019-DAE-FCSA/UNSCH la directora de Departamento Académico de Enfermería de fecha 25 de enero solicita la cobertura de plazas vacantes y nuevas necesidades, y con Memorandos Múltiples N° 076 se comunica a la Directora del Departamento Académico de Enfermería para el proceso del concurso para contrata de Docentes del Semestre 2019 I y con memorando N° 075 - 2019 DAE-FCSA-UNSCH la Directora designa a la Profesora Lidia González Paucarhuanca como miembro de la comisión evaluadora, para que en sesión se constituyan y procedan con la revisión y evaluación de los expedientes presentados para contrata de docentes para el Semestre Académico 2019-I, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 368-2019-UNSCH-R;

Que, con Memorandos S/NCE-FCSA-EPE/UNSCH de fecha 09 de abril, y memorando S/N CC-FCSA/UNSCH de fecha 06 de mayo, respectivamente, la Comisión de Concurso de Plaza Docente MINEDU, del Departamento Académico de Enfermería, han remitido los resultados del proceso, declarando como ganadores a un total de 29 profesionales; luego la Directora de la Escuela de Medicina Humana con memorando Nro. 08 solicita la contrata de docentes a propuesta directa.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE;

Artículo 1. PROPONER, el contrato en la docencia, en el régimen Ley Universitaria N°30220- Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU, desde la fecha de su incorporación y hasta la finalización del semestre académico 2019-I, a los profesionales que a continuación se detallan:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU-B1	HUAMANI PEREZ, Miriam Noemí	EN-251 Primeros Auxilios EN-341 Enfermería Médico Quirúrgico I	11-04-2019

CONTRATA A PROPUESTA DIRECTA

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU C2	NOA SIERRA, Luber Fidel	EN-449 Enfermería en Salud de la Mujer EN-541 Enfermería en Cuidado Intensivo	08-05-2019

Artículo 2. DISPONER, que el Director del Departamento Académico de Enfermería, adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento las actividades materia de contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:

- Vicerrectorado Académico
- D.A. de Enfermería
- Oficina de Racionalización
- Oficina de Personal
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de mayo de 2019

VISTO, la solicitud de Fairus CERVANTES AMAO, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 532, de fecha 16 de enero de 2019 Fairus CERVANTES AMAO, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de *Foeniculum vulgare* Mill "hinojo" en *Mus Musculus* "ratón". Ayacucho 2019."; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 075-2019-FCSA-UNSCH de fecha 04 de abril de 2019, bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Edwin Enciso Roca; quienes con fecha 07 de mayo de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis "Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de *Foeniculum vulgare* Mill "hinojo" en *Mus Musculus* "ratón". Ayacucho 2019.", lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de *Foeniculum vulgare* Mill "hinojo" en *Mus Musculus* "ratón". Ayacucho 2019.", presentado por Fairus CERVANTES AMAO, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

03 JUN/19 10:30 am

3/JUN/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor

03/JUN/2019

Nombre: Fairus Cervantes Amao
DNI: 76685535
Fecha: 31/05/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
31 MAY 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12.30 pm

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 181-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Winny Yohana FLORES LUDEÑA** y **Flor Geovana GUTIÉRREZ TAYPE**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 01911, de fecha 09 de mayo de 2019 **Winny Yohana FLORES LUDEÑA y Flor Geovana GUTIÉRREZ TAYPE**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ABRAHAM VALDELOMAR Y JEAN PIAGET DE AYACUCHO. SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2018"**; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 403-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 24 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Roaldo Pino Anaya;

Que, con solicitud de fecha 26 de marzo de 2019 las recurrentes solicitan la primera revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 061-2019-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Oriol Chuchón Gómez e integrada por los profesores Delia Anaya Anaya y Pavel Alarcón Vila**, con fecha 24 de mayo de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Roaldo Pino Anaya;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ABRAHAM VALDELOMAR Y JEAN PIAGET DE AYACUCHO. SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2018"**, presentado por **Winny Yohana FLORES LUDEÑA y Flor Geovana GUTIÉRREZ TAYPE,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- **CONFORMAR,** el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Germán Ramírez Roca
Miembros : Profesor Oriol Chuchón Gómez
: Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesor Roaldo Pino Anaya (Miembro – Asesor)

ARTÍCULO 3º.- **FIJAR,** para el martes 11 de junio de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Roaldo Pino Anaya, (Miembro – Asesor), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- JYM/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 182-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de mayo de 2019

VISTO, la petición de la Escuela Profesional de Obstetricia, sobre organización del curso "Salud Sexual Reproductiva: Adolescencia, Metodología Anticonceptiva y Servicios Diferenciados", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 064-2019-DAOB-UNSCH, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, presenta ante la Dirección de Escuela Profesional de Obstetricia, el Proyecto del Curso "Salud Sexual Reproductiva: Adolescencia, Metodología Anticonceptiva y Servicios Diferenciados", para su autorización y gestión presupuestal correspondiente;

Que, con Memorando Nº 103-2019-EPOB-UNSCH, de fecha 23 de mayo de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia está informando que el presupuesto requerido para la realización del curso "Salud Sexual Reproductiva: Adolescencia, Metodología Anticonceptiva y Servicios Diferenciados", se encuentra programado en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios Mensualizado para el presente año fiscal; por lo que, solicita la autorización correspondiente;

Que, el referido curso tiene por objetivo contribuir y fortalecer las capacidades de los docentes, estudiantes y personal de salud con respecto al comportamiento de los adolescentes frente a la salud sexual y reproductiva, acorde a las exigencias de la nueva Ley Universitaria; por lo que, teniendo en consideración la importancia del curso, es necesario autorizar su realización mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la organización del Curso "**Salud Sexual Reproductiva: Adolescencia, Metodología Anticonceptiva y Servicios Diferenciados**", dirigido a los docentes, estudiantes y personal de salud, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de junio de 2019.

Artículo 2.- PRECISAR, que los gastos programados para el referido curso será a afectación presupuestal de la actividad a que se contrae el artículo precedente del PCA de la Escuela Profesional de Obstetricia, según el detalle siguiente:

Específicas gasto	Detalle	Importe S/.
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones en general	1,000.00
2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales	5,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos (Refrigerio)	500.00

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Mg. Noemí Quispe Cadenas, Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, efectúe las gestiones pertinentes para el desarrollo del curso materia de autorización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
E.P. de Obstetricia
Dpto. Acad. de Obstetricia
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 183-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de mayo de 2019

VISTO, la documentación sobre encargo de funciones de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal Nº 120-2019-FCSA-UNSCH se encargó a la M.C Sirley Magaly Aparicio Huamaní las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por el periodo de 3 meses, con vigencia de mandato del 01 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019;

Que, por Resolución Rectoral Nº 183-2019-UNSCH-R, entre otros, se ha resuelto contratar a la M.C. Sirley Magaly Aparicio Huamaní, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el nivel remunerativo DCU B2, desde el 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, de conformidad al numeral 70.5 del Art. 70 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y a lo dispuesto por el numeral 10 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH, es atribución del Decano la designación de los directores de las escuelas profesionales, de los directores de unidades y del secretario docente,

Que, mediante el Memorando Nº 106-2019-UNSCH-EPMH, la M.C. Sirley Magaly Aparicio Huamaní, informa que a partir del 01 al 24 de junio de 2019, por motivos personales, no podrá continuar en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académico administrativas se hace necesario encargar la dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, a la M.C. Marina Cucchi Acuña, por el período comprendido del 01 al 24 de junio del presente año;

Estando a lo dispuesto por el Art. 115, 118 y Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto v.2.0 - 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 10 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a la MC. Marina Cucchi Acuña, docente contratada en el nivel B2, en las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con vigencia de mandato del 01 al 24 de junio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
E.P. de Medicina Humana
D.A. Medicina Humana
Interesadas (02)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 184-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 31 de mayo de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora María Consuelo Quispe Loayza y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitudes de Registro de Trámite Nros. 2275, 2801, 2875, 3148, 696, S/N, 3192 y 3107, los profesores María Consuelo Quispe Loayza, Pablo Williams Común Ventura, Vivian Vilma Falconí Oré, Víctor Hugo Salcedo Escobar, María Luisa León Mendoza, Magna Maricia Meneses Callirgos y Luz Elena Quispe Loayza, respectivamente, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, con Memorandos Nros. 834, 950, 954, 994 y 1022-2019-UNSCH-OGA/OAPER, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	2801	María Consuelo QUISPE LOAYZA	Enfermería	Del 02/05/2019 Al 03/05/2019 Del 23/05/2019 Al 25/05/2019	02 03	CM Nº 1007907 CM Nº 1028788
02	2875	Pablo Williams COMÚN VENTURA	Medicina Humana	Del 29/04/2019 Al 13/05/2019	15	CITT A-102-00011930-19
03	3148	Vivian Vilma FALCONÍ ORÉ	Medicina Humana	Del 08/05/2019 Al 10/05/2019	03	CM Nº 1006438
04	696	Víctor Hugo SALCEDO ESCOBAR	Enfermería	Del 19/03/2019 Al 04/04/2019	17	CM Nº 1425662
05	S/N	María Luisa LEÓN MENDOZA	Obstetricia	Del 03/05/2019 Al 03/05/2019	01	Constancia de Atención
06	3192	Magna Maricia MENESES CALLIRGOS	Obstetricia	Del 17/05/2019 Al 19/05/2019	03	Receta Médica (descanso médico)
07	3107	Luz Elena QUISPE LOAYZA	Enfermería	Del 14/05/2019 Al 16/05/2019 Del 17/05/2019 Al 17/05/2019	03 01	CITT A-001-00033130-19 CITT A-001-00033699-19

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Distribución:
D. A. Enfermería
D.A. Medicina Humana
D.A. Obstetricia/Oficina de Personal
File Personal (07/Interesadas (07)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 186-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 03 de junio de 2019

VISTO, la petición de la Escuela Profesional de Obstetricia sobre autorización de viaje de estudios autofinanciado de cuarenta y uno (41) alumnos matriculados en la asignaturas OB-441 Obstetricia III, con destino al VRAEM, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud S/N, de fecha 29 de mayo de 2019, el Prof. Roaldo Pino Anaya, Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, está informando que se ha programado un viaje al Distrito de Pichari (VRAEM), los días 7, 8 y 9 de junio del presente año, para realizar actividades de prevención de embarazo en adolescentes en los colegios del referido distrito de Pichari, para lo cual adjunta el presupuesto de viaje que será cubierto por los estudiantes y la coordinación de Responsabilidad Social; por lo que, solicita la autorización de viaje correspondiente;

Que, con memorando Nº 118-2019-EPOB -UNSCH, la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia ha elevado la petición presentada por el profesor Roaldo Pino Anaya, para su autorización mediante acto resolutivo, por contar con el aval de la referida dependencia;

Que, conforme al Plan de Trabajo, el viaje tiene por objetivo contribuir a la formación integral de los estudiantes con la finalidad de poner en práctica los conocimientos teóricos, con reconocimiento de los establecimientos de salud de los distritos de Sivia y Pichari, así como realizar actividades de proyección social en la instituciones educativas de los citados distritos, conforme al cronograma de actividades que adjunta;

Que, a la fecha se cuenta con la aceptación de la visita guiada de la Micro Red de Servicios de Salud Pichari y de la Institución Educativa La Victoria del Distrito de Pichari, según faximil adjunto;

Que, los gastos del viaje serán asumidos por cada uno de los participantes por ser una actividad no programada en el PCA 2019 de la Escuela Profesional de Obstetricia;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el viaje autofinanciado, al Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho y al Distrito de Pichari de la Provincia de la Convención del Departamento de Cuzco (Valles del Río Apurímac, Ene y Mantaro), a partir del 7 al 9 de junio de 2019, con la finalidad de realizar actividades de proyección social en las instituciones educativas de dichos distritos, de cuarenta y un (41) alumnos matriculados en la asignatura OB-441 Obstetricia III de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	CASTRO MENDIVEL, Luzmila	18142201	45421523
2	MAÑUICO GONZALES, Tania Marimar	18120830	48165534
3	MORALES TENORIO, Marisol	18162511	74451269
4	MOROTE AGUIRRE, Ana María	18162206	71408901
5	ÑAUPA TINEO, Maribel	18141953	47558048
6	OVALLE CORONADO, Jhina Analí	18160502	74429241
7	PALOMINO SOTO, Mariela	18137150	77675135
8	PALOMINO VEGA, Eli	18120789	73510639
9	PARIONA ANYOSA, Cryz Lyanne	18126100	47765481

10	PÉREZ QUISPE, Kely Yaneth	18162126	75020332
11	QUINTANILLA MARTINEZ, Mara Melany	18160504	72229001
12	QUISPE CASTAÑEDA, Heydi Mayori	18162141	75620856
13	RIVERA ÑAUPARI, Daysi	18162133	73876363
14	ROJAS BELLIDO, Marleny	18162300	73992217
15	ROMANÍ ROBLES, Josselyn	18162509	77505669
16	SALVADOR GUZMAN, Juli Rebeca	18162138	70653514
17	SANDOVAL MEDINA, Daina	18120830	48165534
18	SANTA CRUZ ANDIA, Marina	18162508	70154076
19	SOSA LOZANO, Yanet Kelly	18162108	71040675
20	SULCA ORÉ, Mayli Katia	18162142	70689819
21	TALAVERA URBANO, Thalía Marimar	18160104	70153052
22	URQUIZO RODRIGUEZ, Katherine Thalía	18162503	70238647
23	VARGAS FERNANDEZ, Ayme	18130707	70210041
24	VILCA ROMERO, Noelia Graciela	18162107	73932692
25	YANCE RONDINEL, Caroline	18162139	70215228
26	YUPANQUI PEÑA, Karina	18162501	70425904
27	QUISPE AÑANCA, Bryan	18134605	70020541
28	TORRES ANAYA, Camila	18142301	77324416
29	VILLAR ROJAS, Cristina	18142509	77560123
30	ARANGO CERVANTES, Yimi	18131201	56452314
31	MENESES GUTIERREZ, Estefani	18140656	70116207
32	HUALLANCA VILCA, Royer	18134518	45267710
33	REDOLFO LIZANA, Edison	18142516	70775412
34	OLARTE MENDOZA, Bianca	18162134	72420828
35	QUISPE MELGAR, Esther	18150517	76018063
36	PEÑA QUISPE, Fredy	18141309	45017320
37	QUISPE BARRIENTOS, Marisol	18142609	70687243
38	RAMIREZ GAMBOA, Luz Edith	18142356	70985642
39	ROJAS GAVILAN, Wendy	18164513	78901234
40	TURPO MENDOZA, Mishell	18142009	56789012
41	TIPE HUMAREDA, Yanel	18145670	70254810

Artículo 2º.- PRECISAR, que los gastos que irrogue el referido viaje serán cubiertos por la Coordinación de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y los alumnos participantes.

Artículo 3º.- DISPONER, que el viaje de estudios que se contrae el Art. 1º de la presente resolución se desarrollará bajo la supervisión y control del profesor Roaldo Pino Anaya, quien deberá presentar el correspondiente informe de logros del viaje al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP de Obstetricia
Profesor Roaldo Pino Anaya
Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina General de Gestión Académica
05 JUN. 2019
Hora: 3:44 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 04 de junio de 2019

Visto, la propuesta de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia y Farmacia y Bioquímica, sobre reconocimiento de mejores alumnos de los cuatro últimos años de estudios, para otorgamiento de premios y estímulos al estudiante de buen rendimiento académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 0435-96-R de fecha 17 de mayo de 1996 se ha establecido el otorgamiento de premios y estímulos de reconocimiento a los alumnos de mejor rendimiento académico de las escuelas profesionales de la UNSCH,

Que, la calificación de alumnos de buen rendimiento académico corresponde a los últimos cuatro años de estudios, matriculados en el semestre académico 2015-I y que a la fecha se encuentren cursando la serie 500-I.

Que, con Memorando Nº 125-2019-EPE-FCSA/UNSCH la Escuela Profesional de Enfermería ha propuesto a la estudiante Georgina Ruiz Montes, como mejor alumna al haber obtenido el más alto rendimiento académico, para ser reconocida con el otorgamiento de un premio pecuniario, conforme al Reglamento de Premios y Estímulos, aprobado con la Resolución Nº 435-96-R, de fecha 17 de mayo de 1996;

Que, con Memorando Nº 130-2019-EPOB-UNSCH la Escuela Profesional de Obstetricia ha propuesto a la estudiante Yenifer Vilcatoma Delgado, con Código 18142815, como mejor alumna 2019, para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando Nº 078-2019-EPFB/FCSA-UNSCH la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica ha propuesto a la estudiante Diana Taboada Huamán, como la mejor alumna, por haber cumplido con los requisitos para su premiación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Premios y Estímulos aprobado para dicho fin;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 14 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, como mejores alumnos de los últimos cuatro años de estudios matriculados en el semestre a académico 2015-I y que a la fecha se encuentran cursando la serie 500-I, a los siguientes estudiantes que a continuación se detallan:

ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	INDICE ACAD. PONDERADO	Nº TEELF.
Enfermería	Georgina RUIZ MONTES	14149559	15.53	965887448
Obstetricia	Yenifer VILCATOMA DELGADO	18142815	14.07	999047418
Farmacia y Bioquímica	Diana TABOADA HUAMAN	20150050	15.57	926555277

Artículo 2º.- PRECISAR, que los alumnos a que se contrae el artículo precedente serán acreedores a los premios y estímulos a que se refiere la Resolución Nº 0435-96-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
E. Profesionales (3)
Of. General de Gestión Académica
Interesadas (3)/c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 188-2019-FCSA-UNSCH-D

Ayacucho, 04 de junio de 2019

Visto el Memorando Nº 104-2019-EFPMH-FCSA/UNSCH de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana sobre pérdida de derecho de Ingreso de estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2018-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la postulante Liz Rocío QUISPE RIVERA en el Concurso de Admisión 2018-I, modalidad ordinaria, autorizándose la recepción de la matrícula en el primer semestre académico de 2018;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 300-2019-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana del postulante Edgar Claudio CURI LEON en el Concurso de Admisión 2018-II, modalidad exonerados (integrantes de pueblos indígenas andino amazónicos), autorizándose la recepción de la matrícula en el primer semestre académico de 2018;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 301-2019-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la postulante Claudia Miluska ECHEVARRIA QUISPE en el Concurso de Admisión 2018-II, modalidad ordinaria, autorizándose a los Directores de Escuela la recepción de la matrícula a partir del primer semestre académico del año académico 2018;

Que, los referidos ingresantes, al no haberse matriculado y al no haber accionado su reserva de matrícula se encuentran incursos en los alcances del Art. 109 del Reglamento General vigente de la UNSCH, que establece que el alumno ingresante puede reservar su matrícula hasta por un año académico, de no reservarla pierde su derecho de ingreso;

Que, el artículo 110 del Reglamento General de la UNSCH establece que el ingresante por Concurso de Admisión se matricula por primera vez en la Universidad, y después se desmatricula en todas las asignaturas, conserva su derecho de ingreso por un semestre académico más; pero si en ese semestre no se matricula o vuelve a desmatricularse nuevamente en todos los cursos pierde definitivamente el derecho de ingreso a la Universidad;

Estando, lo dispuesto por los Art. 109 y 110 del Reglamento General vigente, por el Art. 77 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo informado por la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, mediante documento de visto;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 1 y 14 del artículo 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único. DECLARAR, la pérdida de derecho de ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de los postulantes Edgar CURI LEÓN, Claudia Miluska ECHEVARRIA QUISPE y Liz Rocío QUISPE RIVERA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectorado Académico
EFP de Medicina Humana
Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
12 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 12.45 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 189 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de junio de 2019

VISTO; la documentación sobre resultados del concurso público de contratación docente Tipo-B DCU-C2(CAS) de conformidad al Estatuto General de la UNSCH (versión 2.0, 2016) y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del Departamento Académico de Medicina Humana (Área de Farmacia y Bioquímica) para el semestre académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO;

Que, por Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente en la UNSCH-Año 2019", tipo de contrato Tipo B-Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

Que, con Memorando N° 123-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 21 de marzo de 2019, se solicitó autorización para la cobertura de plazas docentes, para el semestre académico 2019-I, por la vía MINEDU, para el Departamento Académico de Medicina Humana – Área de Farmacia y Bioquímica;

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 368 y 426-2019-UNSCH-R, de fechas 03 y 23 de abril de 2019, respectivamente, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el CAP-2013 Estructural actualizado a diciembre 2018 de la UNSCH para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, mediante concurso público;

Que, con memorando N° 028-2019-DAE-FCSA/UNSCH la directora de Departamento Académico de enfermería de fecha 25 de enero solicita la cobertura de plazas vacantes y nuevas necesidades, y con Memorandos Múltiples N° 076 se comunica a la Directora del Departamento Académico de Medicina Humana (Área de Farmacia y Bioquímica) para el proceso del concurso para contrata de Docentes del Semestre 2019 I y con memorando N° 141 -2019 -FCSA-UNSCH el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud designa a los profesores Marco Arones Jara y Maricela López Sierralta como miembros de la comisión evaluadora, para que en sesión se constituyan y procedan con la revisión y evaluación de los expedientes presentados para contrata de docentes para el Semestre Académico 2019-I, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 368-2019-UNSCH-R;

Que, con Memorandos N° 03-2019-FCSA- de fecha 23 de abril de 2019, memorando S/N-CCP-UNSCH de fecha 27 de abril, y memorando S/N CCP-FCSA/UNSCH de fecha 06 de mayo , respectivamente, la Comisión de Concurso de Plaza Docente MINEDU, del Departamento Académico de Medicina Humana – Área de Farmacia y Bioquímica , han remitido los resultados del proceso, declarando como ganadores a un total de 08 profesionales; luego el Director del departamento académico de Académico de Medicina Humana – Área de Farmacia y Bioquímica, con memorando S/Nro. -2019 solicita la contrata de docentes a propuesta directa.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE;

Artículo 1. PROPONER, el contrato en la docencia, en el régimen Ley Universitaria N°30220- Resolución Ministerial Nº 418-2017-EF DCU-B2 MINWDO, desde la fecha de su incorporación y hasta la finalización del semestre académico 2019-I, a los profesionales que a continuación se detallan:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA- AREA DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU-C1	CORDOVA DE LA CRUZ Danny Roosvell	CF-445 Farmacotecnia I CF-241 Farmacia Galénica	02-05-2019
02	TIPO DCU C1	CORDOVA HUAMANI, Paola Sofía	CF-341 Farmacoquímica	02-05-2019
03	TIPO DCU-C1	CUADROS DE LA CRUZ, Jaime	CF-141 Química General CF-343 Bioquímica	03-05-2019
04	TIPO DCU-C1	MENDOZA ALMEYDA, Tania	CF-561 Interacciones Medicamentosas CF-241 Farmacia Galénica CF-559 Fitoterapia	02-05-2019
05	TIPO DCU-C1	PAUCARHUANCA RONDINEL, Tania	CF-141 Química General CF-445 Enzimología	02-05-2019
06	TIPO DCU-C1	VILCAPOMA QUISPE, Edwin	CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos CF-541 Toxicología y Química Legal CF-345 Análisis Farmacéutico	06-05-2019
07	TIPO DCU-C1	JANAMPA ONCEBAY, Edith Gloria	CF-351 Formulación Magistral CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos CF-345 Análisis Farmacéutico	06-05-2019

CONTRATA A PROPUESTA DIRECTA

Nº ORD.	PLAZA MINEDU	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	TIPO DCU C1	VALLEJO CONTRERAS , Valentina Isabel	CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos	08-05-2019

Artículo 2. DISPONER, que el Director del Departamento Académico de Medicina Humana (Área Farmacia y Bioquímica), adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento las actividades materia de contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
- Vicerrectorado Académico
- D.A. de Medicina Humana (Área Farmacia y Bioquímica)
- Oficina de Racionalización
- Oficina de Personal
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 04 de junio de 2019

VISTO, el Oficio presentado por Aydee Nelva Taipe Quispe, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 03-2019-CEMH-EPMH-UNSCH, la Srta. Aydee Nelva Taipe Quispe, presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana solicita reconocimiento de la Junta Directiva del referido Centro de Estudiantes, adjuntando para ello el Acta eleccionario;

Que, mediante el Memorando Nº 112-2019-UNSCH-FCSA/EPMH, de fecha 29 de mayo de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, está remitiendo la petición de reconocimiento para la emisión del acto resolutivo;

Que, conforme el Acta Eleccionario del Comité Electoral del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de fecha 12 de enero de 2019, ha resultado ganador la lista Nº 2, encabezado por el estudiante José Rojas Martínez, por el período comprendido del 12 de enero de 2019 al 25 de diciembre de 2019;

Que, en sesión del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de fecha 01 de abril de 2019, se eligió a la alumna Aydee Nelva Taipe Quispe, como presidenta del referido Centro de Estudiantes por renuncia del alumno José Rojas Martínez y se nombró al alumno Bryan Rafael León Tello Delegado de la Secretaría de Infraestructura e Implementación; por lo que, resulta necesario reconocer la nueva Junta Directiva de dicho gremio estudiantil, mediante acto resolutivo;

Estando a lo regulado por el Art. 499º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre reconocimiento de organismos representativos de los alumnos;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) y 14) del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, de la elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con periodo de mandato comprendido del 12 de enero de 2019 al 25 de diciembre de 2019; en los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidenta	Aydeé Nelva TAIPE QUISPE
Vicepresidente	Jhon Fisher QUINTANA VENEGAS
Secretaria de Actas y Archivos	Luisa María del Cielo COELLO TENORIO
Secretaria de Economía y Finanzas	Elva CCASANI PILLACA
Secretaria de Organización Académica	Jenifer Ruth SULCA AÑANCA
Secretario de Cultura y Deporte	Maycol RONDINEL MENDOZA
Secretario de Prensa y Propaganda	Yordy Ronaldo RIVEROS LAURA
Secretario de Infraestructura e Implementación	Bryan Rafael LEÓN TELLO
Secretario de Investigación	Christopher CHAVEZ CHAVEZ
Vocal	Eddy Frank ASTO PALOMINO

Artículo 2º.- EXHORTAR, a los representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ejercitar sus competencias y atribuciones en el marco de sus propios Estatutos, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado/E.P. Medicina Humana
C.E. de Medicina Humana/Interesados (10)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 191-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de junio de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Karen Sofia De la Cruz Chuchon** y **Miluska Cuba Carbajal**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 2592, de fecha 05 de junio de 2019 **Karen Sofia De la Cruz Chuchon y Miluska Cuba Carbajal**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**NIVEL DE AUTOESTIMA Y CARACTERÍSTICAS OBSTETRICAS EN GESTANTES ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO. OCTUBRE-DICIEMBRE 2018.**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 390-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 18 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, con solicitud de fecha 15 de abril de 2019 las recurrentes solicitan la primera revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 119-2019-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Martha Calderón Franco, e integrada por los profesores Héctor Velarde Valer y Pavel Alarcón Vila**, con fecha 04 de junio de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **NIVEL DE AUTOESTIMA Y CARACTERÍSTICAS OBSTETRICAS EN GESTANTES ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO. OCTUBRE-DICIEMBRE 2018.**", presentado por **Karen Sofia DE LA CRUZ CHUCHON y Miluska CUBA CARBAJAL**, bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Germán Ramírez Roca
Miembros : Profesora Noemí Quispe Cadenas
: Profesor Héctor Velarde Valer
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesora Magna Maricia Meneses Callirgos (Miembro – Asesor)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el lunes 10 de junio de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 5.00 pm., en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesor Magna Maricia Meneses Callirgos, (Miembro – Asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 193-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de junio de 2019

VISTO, la solicitud de **Katherine Maritza ALFARO AYVAR**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 4612, de fecha 20 de agosto de 2018 **Katherine Maritza ALFARO AYVAR**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Cuantificación del contenido total de antocianinas y capacidad antioxidante en dos especies de plantas de la familia *Berberidaceae*, del distrito de Vinchos – Ayacucho 2018.**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Rolando Aronés Jara;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 313-2019-FCSA-UNSCH de fecha 03 de setiembre de 2019, bajo la Presidencia del profesor Hugo Luna Molero e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Marco Rolando Aronés Jara; quienes con fecha 02 de mayo de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Cuantificación del contenido total de antocianinas y capacidad antioxidante en dos especies de plantas del género *Berberis*, del distrito de Vinchos – Ayacucho 2018."**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Cuantificación del contenido total de antocianinas y capacidad antioxidante en dos especies de plantas del género *Berberis*, del distrito de Vinchos – Ayacucho 2018.."**, presentado por **Katherine Maritza Alfaro Ayvar**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Hugo Luna Molero e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Marco Rolando Aronés Jara.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Marco Rolando Aronés Jara, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Katherine Maritza Alfaro Ayvar.
07/06/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
F.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
11 JUN 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 9.30 a.m.

11/6/19

11/JUN/2019

11-6-19

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 194-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de junio de 2019

VISTO, la solicitud de Queler Maggiber ROMERO PEREZ; sobre convalidación de curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 1861, de fecha 08 de mayo de 2019 Queler Maggiber ROMERO PEREZ, solicita convalidación del curso de Quechua nivel II por haber llevado y culminado en el Centro de Idiomas de la UNSCH;

Que, con Memorando Múltiple Nº 034-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 13 de mayo, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente a la Comisión de Convalidación y Dictamen de Cursos Únicos para que constituidas en comisión procedan con la verificación de la documentación presentada y emitan el dictamen correspondiente;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Enfermería, presidido por la profesora Herlinda Calderón Gonzáles e integrada por los profesores Mercedes Gallardo Gutiérrez y Julia Palomino Mayhua, con fecha 30 de mayo de 2019 han dictaminado la procedencia de convalidación del curso de Quechua II, cuyo cuadro se detalla en la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el numeral 3. de las Normas para la Convalidación y Equivalencia de Asignaturas del Currículo de Estudios 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 403-2015-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por el estudiante QUELER MAGGIBER ROMERO PEREZ, de conformidad con el Plan de Estudios 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Enfermería, según el detalle siguiente:

INDI - UNSCH				FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
				Escuela Profesional de Enfermería			
				PLAN 2004 REAJUSTADO			
SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota	SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota
-.-	Quechua	-.-	16	QE-242	Quechua II	2.0	16

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGIS
E.P. Enfermería
Of. de Certificados, Grados y Títulos
Interesado
c.c Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(COPIA UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
10 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 195-2019 FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de junio de 2019

VISTO, el memorando N° 20-2019-UII-FCSA-UNSCH de la Unidad de investigación e innovación, sobre modificación de Resolución Decanal sobre contrato de ayudantías para investigación y:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 170-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 23 de mayo de 2019, se autorizó el contrato de ayudantes de investigación 2019, entre otros estudiantes, de la alumna Daysi Pamela Janampa Medina, de la Escuela Profesional de Obstetricia;

Que, mediante el Memorando Nº 324-2019-OGII-VRI/UNSCH, la Oficina General de Investigación e Innovación, informa que Daisy Pamela Janampa Medina, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia, no acredita su condición de alumna regular por haberse matriculado en ocho (8) créditos en el Semestre Académico 2019-I;

Que, con Memorando Nº 20-2019-UII-FCSA-UNSCH, de fecha 06 de junio de 2019, la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación informa que por error, se consideró a la alumna Daysi Pamela Janampa Medina como ganadora en el Concurso de Ayudantías de Investigación 2019 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 170-2019-FCSA-UNSCH/D;

El Decano en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 170-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 23 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR, el contrato de ayudantes de investigación 2019 por siete meses contados del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 a los siguientes estudiantes:

1. Miranda Machaca, Candhy Hotharu de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
2. Roca Molina, Víctor Fernando Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
3. Ruíz Montes Georgina Escuela Profesional de Enfermería."

Artículo 2º.- MANTENER, subsistente el artículo 2º de la Resolución Decanal Nº 170-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 23 de mayo de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado de investigación
Oficina General de Investigación e Innovación
Unidad de Investigación e Innovación FCSA
Interesadas (03)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de junio de 2019

VISTO, la solicitud de **Rocío del Pilar ALBUJAR JANAMPA**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 1289, de fecha 16 de abril de 2019 **Rocío del Pilar ALBUJAR JANAMPA**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "Actividad antimitótica del extracto hidroalcohólico de las hojas y de las flores de Ligaria cuneifolia "Tullma" Ayacucho - 2019"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 138-2019-FCSA-UNSCH de fecha 02 de mayo de 2019, bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Marco Rolando Aronés Jara y Hugo Luna Molero ; quienes con fecha 03 de junio de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Actividad antimitótica del extracto hidroalcohólico de las hojas y de las flores de *Ligaria cuneifolia* (*R.&P.*) *Tiegh*.. "Tullma" Ayacucho-2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Actividad antimitótica del extracto hidroalcohólico de las hojas y de las flores de *Ligaria cuneifolia* (*R.&P.*) *Tiegh*.. "Tullma" Ayacucho-2019"**, presentado por **Rocío del Pilar ALBUJAR JANAMPA**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Marco Rolando Aronés Jara y Hugo Luna Molero.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Hugo Luna Molero, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

17-6-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

17/06/19

17/6/19

Rocio del pilar Albujar Janampa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
17 JUN 2019
RECIBIDO
FIRMA: G HORA: 11.30

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 198-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 10 de junio de 2019

VISTO, la solicitud de **Apolonia ARIAS RODRIGUEZ**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 01131, de fecha 09 de abril de 2019 **Apolonia ARIAS RODRIGUEZ**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "Niveles de transaminasa sérica en personas que trabajan en centros estéticos en la provincia de Huamanga-2019"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 118-2019-FCSA-UNSCH de fecha 17 de abril de 2019, bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Marco Rolando Aronés Jara y Hugo Luna Molero ; quienes con fecha 29 de mayo de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Niveles de transaminasas sérica en trabajadores expuestos a los insumos químicos en los centros estéticos del distrito de Ayacucho-2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Niveles de transaminasas sérica en trabajadores expuestos a los insumos químicos en los centros estéticos del distrito de Ayacucho-2019"**, presentado por **Apolonia ARIAS RODRIGUEZ**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Marco Rolando Aronés Jara y Hugo Luna Molero.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Hugo Luna Molero, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
17 JUN 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

17/6/19

Apolonia ARIAS RODRIGUEZ
25/06/19

21-07-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (CIUDAD UNIVERSITARIA) Mesa de Documentario RECIBIDO 16 JUL. 2019 Reg. N°: 710 Folios: Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (CIUDAD UNIVERSITARIA) Mesa de Documentario RECIBIDO 16 JUL. 2019 Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 199-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 10 de junio de 2019

VISTO, la petición de la Escuela Profesional de Medicina Humana sobre participación de docentes en el V Congreso Internacional de Educación Médico CIEM 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 109-2019-UNSCH-FCSA/EPMH la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita autorización para la capacitación de docentes con participación en los cursos de Pre – Congreso del V Congreso Internacional de Educación Médico CIEM 2019 a realizarse en la ciudad de Lima del 28 de mayo al 01 de junio de 2019, evento organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina;

Que, el evento versa en temáticas de trascendencia en la ampliación de conocimientos de los profesionales de la salud; por lo que se hace necesario la participación de los docentes Pablo Licla Inca, Marina Cucchi Acuña, Betzabé Quispe Camacho, Fidelia Curi Sotomayor, Jimmy Homero Ango Bedriñana, Víctor Palomino Vargas y Sirley Aparicio Huamaní;

Estando refrendado, con Memorando Nº 109-2019-UNSCH-FCSA/EPMH, de la Escuela Profesional de Medicina Humana la ejecución de gastos que ocasione la participación de los docentes será asumido por los docentes indicados en el considerando precedente;

El Decano uso de las atribuciones que le confiere el inciso 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la participación en la modalidad de capacitación de los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana en los cursos de Pre – Congreso y el V Congreso Internacional de Educación Médico – CIEM 2019, a realizarse en la ciudad de Lima a partir del 28 de mayo al 01 de junio de 2019, evento organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, al personal que a continuación se detalla:

1. Prof. Pablo Licla Inca
2. Prof. Marina Cucchi Acuña
3. Prof. Betzabé Quispe Camacho
4. Prof. Fidelia Curi Sotomayor
5. Prof. Jimmy Homero Ango Bedriñana
6. Prof. Víctor Palomino Vargas
7. Prof. Sirley Aparicio Huamaní

Artículo 2.- DISPONER, que los docentes a que se contrae el artículo precedente deberán adoptar las previsiones del caso para garantizar las actividades académicas a su cargo e informar a las instancias competentes de su participación en el citado evento con documentos sustentos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
Dpto. Acad. de Medicina Humana
E.P. de Medicina Humana
Oficina de Personal
File personal (07)
Interesados (07)
Archivo.
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 16 JUL. 2019 RECIBIDO Hora: 8.12 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA 16 JUL 2019 RECIBIDO Hora: 8:48 am Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Tramite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA)
26 Jun. 2019
Reg. N°:
Folios: 1 Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
RECIBIDO
19 JUN. 2019
Reg. N°

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 212 -2019 - FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de junio del 2019

VISTO;

Los expedientes con registros de trámite Nº 1350, 1598 ,1497 y 1932 promovido por **Luzeli Marina NAVARRO REYMUNDEZ** y otros sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO;

Que, con expedientes de visto de **Luzeli Marina NAVARRO REYMUNDEZ , Noemí Jeanet QUISPE FERNANDEZ , Giandira Guisel SERNA SANCHEZ y Karina HUAÑA MENDOZA,** egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia,

Que, las recurrentes han cumpliendo con los requisitos exigidos por el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia ha dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. **Luzeli Marina NAVARRO REYMUNDEZ**
2. **Noemí Jeanet QUISPE FERNANDEZ**
3. **Giandira Guisel SERNA SANCHEZ**
4. **Karina HUAÑA MENDOZA**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Obstetricia a la egresada a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo de Facultad FCSA
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Archivo
- Interesadas

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Secretaría General
RECIBIDO
25 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios:..... Hora: 4:15 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 214 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 17 de junio de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 2765, 2788, 2889 y 2890 promovido por las bachilleres en Obstetricia **MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA, MAGALY MERCADO MANCCO,TAIT ROCIO QUISPE CCAHUÍN y SHEYLA YUCRA FLORES**, sobre otorgamiento de título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO;

Que, las bachilleres en Obstetricia **MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA, MAGALY MERCADO MANCCO,TAIT ROCIO QUISPE CCAHUÍN y SHEYLA YUCRA FLORES** ; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra,

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones de lo regulado por el Art.18, 20,32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 40 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y resultados según el detalle siguiente:

N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
2765	MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA	"FACTORES RELACIONADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN GESTANTES ADOLESCENTES DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA, JUNIO - AGOSTO, 2018"	27/05/2019	18
2788	MAGALY MERCADO MANCCO		27/05/2019	18
2889	TAIT ROCIO QUISPE CCAHUÍN	"NIVEL DE SATISFACCIÓN EN PACIENTES OBSTETRICAS QUE ACUDEN A EMERGENCIA GENERAL.HOSPITAL II DE HUAMANGA ESSALUD. DICIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019."	03/06/2019	17
2890	SHEYLA YUCRA FLORES		03/06/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a las bachilleres según el detalle siguiente:

N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
2765	MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA	"FACTORES RELACIONADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN GESTANTES ADOLESCENTES DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA, JUNIO - AGOSTO, 2018"	27/05/2019	18
2788	MAGALY MERCADO MANCCO		27/05/2019	18

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2889	TAIT ROCIO QUISPE CCAHUÍN	**"NIVEL DE SATISFACCIÓN EN PACIENTES OBSTETRICAS QUE ACUDEN A EMERGENCIA GENERAL.HOSPITAL II DE HUAMANGA ESSALUD. DICIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019."**	03/06/2019	17
2890	SHEYLA YUCRA FLORES		03/06/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Interesadas (4)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 222-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de junio de 2019

VISTO la documentación sobre las observaciones hechas a la evaluación externa para ratificación del profesor **Arturo MORALES SILVESTRE** propuesta con Resolución Decanal Nº 088-2019-FCSA-UNSCH/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 088-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de enero de 2019 se propuso la ratificación de nombramiento de **ARTURO MORALES SILVESTRE** Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 3 años, comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017;

Que, con Memorandos Nros. 089 y 170-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, la Oficina General de Gestión Académica está remitiendo el expediente de ratificación con la indicación que se han cometido errores en las calificaciones de los ítems 3.1, 3.7, 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 5.5.1 de la Tabla de Evaluación efectuada por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Enfermería para la subsanación correspondiente;

Que, con Memorandos Nros. 109 y 171-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 19 de marzo y 10 de abril de 2019, respectivamente, se derivó el expediente de ratificación al Director del Departamento Académico de Enfermería para la subsanación de las observaciones vertidas por la Oficina General de Gestión Académica;

Que, el Director del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente en mención a los miembros de la Comisión Evaluadora para proceder conforme a lo señalado en el Memorando Nº 089 y 170-2019-OGCA-VRAC-UNSCH;

Que, la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor Arturo Morales Silvestre, bajo la presidencia de la profesora Ruth Elena ALARCÓN MUNDACA e integrada por las profesoras Mercedes GALLARDO GUTIERREZ y Julia PALOMINO MAYHUA, han cumplido con elevar el expediente de ratificación subsanando las observaciones hechas por la Oficina General de Gestión Académica, adjuntando el nuevo puntaje en la evaluación externa, materia de observación, lo que ha sido puesto a consideración del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 136-2018-DAE-FCS-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Enfermería, eleva a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Arturo Morales Silvestre**, adjuntando la Coevaluación y el resumen respectivo para su trámite conforme a reglamento; por lo que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 088-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal Nº 088-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de enero de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de **ARTURO MORALES SILVESTRE**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 3 años, comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrector Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesado
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
25 JUL 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 249-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de julio de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Elvi ALFARO PILLIHUAMAN**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003309, de fecha 05 de julio de 2019 **Elvi ALFARO PILLIHUAMAN**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Capacidad antioxidante del *Coffea arábica* "café" de cinco departamentos del Perú, Ayacucho 2017"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 266-2017-FCSA-UNSCH/D de fecha 21 de noviembre de 2017 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Emilio Germán Ramírez Roca y la Dra. Silvia Suarez Cunza (Asesora de la UNMSM);

Que, con solicitud S/N, de fecha 12 de abril de 2019 la recurrente solicita la actualización del proyecto de tesis mencionada en el primer considerando de la presente resolución, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 089-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Alejandro Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Marco Aronés Jara y Emilio Ramírez Roca (Miembro asesor); con fecha 29 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio de actualización del proyecto de tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Capacidad antioxidante del *Coffea arábica* "café" de cinco departamentos del Perú, Ayacucho 2017"**, presentado por **Elvi ALFARO PILLIHUAMAN** el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Marco Aronés Jara
: Profesor Emilio Germán Ramírez Roca (Miembro Asesor)
: Dra. Silvia Suarez Cunza (Asesora – UNMSM)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el jueves 25 de julio de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Dra. Silvia Suarez Cunza
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

02/08/19
7/8/19
02/08/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 18 de julio de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 03494 promovido por la Bachiller en Obstetricia Katerin Jely MANCILLA RUA, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller en Obstetricia Katerin Jely MANCILLA RUA; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a la bachiller que a continuación se detalla:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
3494	Katerin Jely MANCILLA RUA	FACTORES ASOCIADOS A EMBARAZO ECTÓPICO EN MUJERES EN EDAD FERTIL ATENDIDAS EN EL HOSPITAL II HUAMANGA "CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS". 2015 – 2017	168-2019-FCSA-UNSCH/D	31/05/2019	16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 271-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 19 de julio del 2019

VISTO, el expediente promovido por el profesor **Manglio Aguirre Andrade** sobre promoción a la categoría de principal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro de trámite Nº 1317 de fecha 17 de abril de 2019 el profesor **Manglio Aguirre Andrade**, Docente Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita ser promovido a la categoría de Profesor Principal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH para ser profesor principal se requiere tener el título profesional y grado académico de doctor en su especialidad, carrera profesional o en el área académica en que se desempeña, obtenidos con estudios presenciales; haber sido nombrado y ratificado antes como docente asociado; acreditar haber sido responsable de un trabajo de investigación interdisciplinario en su especialidad, carrera profesional o en el área académica en que se desempeña; haber publicado más de una artículo científico en revistas indizadas o haber registrado una patente y un libro o texto universitario en INDECOPI en los últimos cinco años y cumplir con los demás requisitos que contempla el Reglamento General de la UNSCH;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 del Estatuto de la UNSCH la promoción de docentes es aprobada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente realizado en la categoría inmediato inferior;

Que, a la fecha no se encuentra conformado el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo regulado por el Art. 47 y numeral 5 del Art. 285 del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH, con Memorando Múltiple Nº 139-2019-FCSA-UNSCH de fecha 06 de mayo de 2019 se remitió a la Comisión Especial presidida por el profesor Héctor Huaraca Rojas e integrado por las profesoras Iris Jara Huayta y Marizabel Llamocca Machuca, para que constituidos en comisión se encarguen de la evaluación del expediente y emitan su dictamen correspondiente;

Que, la referida Comisión Especial, luego de las actuaciones que el caso amerita, con Memorando S/N-CEExp-FCSA/UNSCH con fecha 24 de junio de 2019 ha presentado ante la Facultad de Ciencias de la Salud el resultado de la evaluación del expediente con fines de promoción del Prof. Manglio Aguirre Andrade, adjuntando el expediente para su trámite correspondiente al haber obtenido el puntaje mínimo requerido en el artículo 111º del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno, por lo que, en mérito a esta disposición de la autoridad universitaria no se cumplió con adjuntar la copia del Acta de Sesión del Consejo de Facultad, dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento Parte I de la UNSCH;

Estando a lo dispuesto por el Art. 19 del Estatuto V.2.0 – 2016 de la UNSCH;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto V.2.0 - 2016 de la UNSCH, y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la promoción del profesor **MANGLIO AGUIRRE ANDRADE** de Profesor Asociado a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Completo, por el periodo de ley, a partir del 01 de enero del 2020.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
D.A. Enfermería
Interesado
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 272-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 22 de julio de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Elsa Fuentes Nolasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 3118, la profesora Elsa Fuentes Nolasco, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, mediante el Proveído Nº 020-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 12 de julio de 2019, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, deriva el expediente de licencia por enfermedad solicitado por la Profesora Elsa Fuentes Nolasco, para su atención;

Que, con Proveído S/N, de fecha 15 de julio de 2019, la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la mencionada docente al Área de Asistencia Social de la UNSCH, para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 272-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, de fecha 15 de julio de 2019, la Asistenta Social de la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la Profesora Elsa Fuentes Nolasco, para la concesión de licencia por enfermedad mediante acto resolutivo, en virtud a lo establecido en el artículo 225º, inciso p) y artículo 232º, inc. n) del Reglamento General de la UNSCH;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a la docente recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	3118	Elsa FUENTES NOLASCO	Obstetricia	Del 01/07/2019 Al 01/07/2019	01	Constancia de Atención en recetario
				Del 02/07/2019 Al 02/07/2019	01	Exámenes de laboratorio y monitorización

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D. A Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 277-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 22 de julio de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 3538 y 3539 promovido por las Bachilleres en Obstetricia Roxana VALENZUELA JUSCAMAITA y Yesenia Leyveth MORALES GUEVARA, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia Roxana VALENZUELA JUSCAMAITA y Yesenia Leyveth MORALES GUEVARA; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
3538	Roxana VALENZUELA JUSCAMAITA	EFECTO DEL EXTRACTO ETANÓLICO DEL PIPER ELONGATUM "MATICO" EN EL TRATAMIENTO DE LA CANDIDIASIS EN MUJERES DE EDAD FERTIL. HOSPITAL II HUAMANGA – ESSALUD. AYACUCHO. SETIEMBRE-NOVIEMBRE, 2018	239-2019-FCSA-UNSCH/D	12/07/2019	18
3539	Yesenia Leyveth MORALES GUEVARA				18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 279-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 22 de julio de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 03544 promovido por la Bachiller en Obstetricia Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller en Obstetricia Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a la bachiller que a continuación se detalla:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
3544	Katherin Yessy GOMEZ RODRIGUEZ	FACTORES ASOCIADOS A EMBARAZO ECTÓPICO EN MUJERES EN EDAD FERTIL ATENDIDAS EN EL HOSPITAL II HUAMANGA "CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS". 2015 – 2017	168-2019-FCSA-UNSCH/D	31/05/2019	16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 280-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 22 de julio de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Julia María Ochatoma Palomino y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitudes de Registro de Trámite S/N, 3174 y 4151 los profesores Julia María Ochatoma Palomino, Wilber Leguía Franco y Vivan Vilma Falconí Oré, respectivamente, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, mediante los Memorandos Nros. 148 y 152-2019-DAE/FCSA/UNSCH el Departamento Académico de Enfermería, remite los expedientes de licencia por salud a la Oficina de Personal, con opinión favorable, para su atención;

Que, con Memorando Nº 260-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, el Área de Asistencia Social de la Oficina de Personal está solicitando la concesión de la licencia por enfermedad del personal docente, conforme a lo establecido en el artículo 225, inc. p) y artículo 232 inc. n) del Reglamento General de la UNSCH, lo cual se detalla en la presente resolución;

Que, mediante los Memorandos Nros. 1350-2019-UNSCH-OGA/OAPER, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	S/N	Julia María Ochatoma Palomino	Enfermería	Del 20/06/2019 Al 20/06/2019	01	Ficha de atención
02	3174	Wilber Leguía Franco	Enfermería	Del 27/06/2019 Al 28/06/2019	02	Certificado Médico Nº 1008253
03	4151	Vivian Vilma Falconí Oré	Medicina Humana	Del 26/06/2019 Al 28/06/2019	03	Certificado Médico Nº 1010207

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D. A. Enfermería
D.A. Medicina Humana
Oficina de Personal
File Personal (03)
Interesados (03)
c.c. Archivo
ERR/ymor.